



Cuerpo de Bomberos de Pujilí

Av. Velasco Ibarra y s/n Fono: 03 2 725 134
Acuerdo Ministerial N° 2376 de 07 de octubre 1986

ACTA DELIBERACION PÚBLICA RENDICION DE CUENTAS 2022 CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUJILÍ

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Republica en su artículo 95, instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos,

Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

Que el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Que, El Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí es una institución de servicio público cuya misión es "Socorrer y proteger a la comunidad; Prevenir y Defender sus bienes en caso de emergencia o desastres; mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención; proporcionando un servicio eficiente y de calidad; Honor, Abnegación y Disciplina";

Que, El Concejo Municipal del Cantón Pujilí mediante Ordenanza de 12 de febrero del 2015, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución de la Republica, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Concejo Nacional de Competencias; normó la organización, funciones y atribuciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí como una institución de derecho público descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita a este Gobierno Municipal;

Que el Jefe del Cuerpo de Bomberos designa a la Ing Janeth Faz Segovia en calidad de Responsable del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí y a la Lic. Melisa Villamarín Carrera en calidad de Secretaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el CPCCS.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere la Ley que conforma el sistema de participación ciudadana y control social del Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí.

Desarrollo:

Intervención de la Lic. Melisa Villamarin en calidad de secretaria poniendo en consideración el orden del día, seguido del Himno Nacional.

EL Sub. Gf. Edison Cevallos, expresa un saludo cordial a los miembros de la Asamblea Ciudadana y agradece a todos por la presencia y responsabilidad demostrada al asistir a este evento.



REDMI NOTE 9

AI QUAD CAMERA

¡¡¡¡¡ APAGA, sino el que más los PREVIENE!

Nº 0360023910001, e-mail: cbomberospujili@hotmail.com

Emergencias Fono: 2-724-157



Cuerpo de Bomberos de Pujilí

Av. Velasco Ibarra y s/n Fono: 03 2 725 334
Acuerdo Ministerial N° 2376 de 07 de octubre 1986

Con la finalidad de continuar con la Deliberación toma la palabra el Myr. Carlos Zambrano, con la finalidad de dar a conocer el Informe para la Rendición de Cuentas del año 2022, una vez concluida la lectura la señora secretaria entrega el micrófono y el uso de la palabra a los actores y miembros de la Asamblea Ciudadana presentes en la reunión con la finalidad de que realicen sus intervenciones y observaciones al mismo.

El Señor Jorge Toaquiza toma la palabra para felicitar el accionar del Cuerpo de Bomberos en beneficio del Cantón y a demás menciona que menciona que como aporte para mejorar la atención se debería poner énfasis en el trabajo que se realiza en las diferentes parroquias y se compromete a trabajar conjuntamente con esta institución para llevar a cabo esta propuesta..

El Psi. Ind. Juan Diego Herrera Jefe de Recursos Humanos del CBCP, agradece la presencia y dar por terminada la deliberación correspondiente al Informe de rendición de cuentas del año 2022.

Sin más intervenciones se da por terminada la Deliberación Pública, siendo las 10:30.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la Fase III del proceso de rendición de cuentas con la Deliberación Pública.

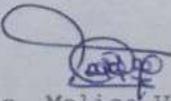
Artículo Segundo.- Acoger las sugerencias emitidas por los participantes para la realización del Plan Anual de trabajo.

Artículo Tercero.- Disponer dar continuidad al proceso de Rendición de Cuentas.

Dado y firmado en la sala de reuniones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí, a los 30 días del mes de marzo del 2023.

Atentamente,
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"


Ing. Janeth Faz
RESPONSABLE DEL PROCESO
DE RENDICION DE CUENTAS


Lic. Melisa Villamarín
SECRETARIA

